Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000231

USHUAIA, 31 MAYO 2024

VISTO el Expediente MS-E-23938-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de rollos de etiquetas autoadhesivas y rollos de papel térmicos destinados a las áreas de administración del Centro Asistencial y Hospital Sanitario Modular Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 86/24 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 82/24 - 525 (N° de orden 17).

Que se recibieron ofertas de las firmas RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, GOMEZ RIJA JOSE ALEJANDRO, C.U.I.T. N° 20-30117376-9 y ALMONACID CELESTE MARIEL, C.U.I.T. N° 27-39393032-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 63, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, renglón N° 1 y ALMONACID CELESTE MARIEL, C.U.I.T. N° 27-39393032-8, renglón N° 2.

Que a orden 67 obra impugnación interpuesta por la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8.

Que en orden 71 obra nuevo Informe Técnico de Preadjudicación mediante el cual el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, renglones N° 1 y 2, por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 20/100 ($ 710.971,20), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial y no avalar la oferta de la firma ALMONACID CELESTE MARIEL, C.U.I.T. N° 27-39393032-8, renglón N° 2, por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas.

Que a orden 76 obra Dictamen DGAJS-MS N° 694/24 mediante el cual sugieren hacer lugar a la impugnación efectuada por la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, siendo el criterio compartido por el área requirente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3179/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.E. N° 148/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la impugnación interpuesta por la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 82/24 -525, por la adquisición de rollos de etiquetas autoadhesivas y rollos de papel térmicos destinados a las áreas de administración del Centro Asistencial y Hospital Sanitario Modular Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, Renglones 01 y 02, por un monto total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO

///...2

M.S.
66

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

…///2

CON 20/100 ($ 710.971,20). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9014UG, UGC UC9014, clasificación 20000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. Nº 000231 /24.

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud